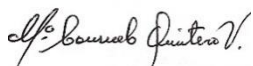


CONSTANCIA. Junio 09 de 2021. A Despacho de la señora Juez para resolver los escritos anteriores.



MARÍA CONSUELO QUINTERO VERGARA
Oficial Mayor- Sustanciadora

JUZGADO SEXTO DE FAMILIA DEL CIRCUITO JUDICIAL DE MANIZALES

Manizales, junio once (11) de dos mil veintiuno (2021)

Radicado: 17001-31-10-006-2021-00046 (VS.Modif.Alimentos)

Se ACEPTA la renuncia al poder presentado el 09 de junio por el estudiante de derecho UNALDO ESTEBAN MONTOYA MORENO perteneciente al consultorio jurídico de la Universidad de Caldas, por los motivos aludidos.

De otro lado, por reunir los requisitos 151 y siguientes del Código General del Proceso, se CONCEDE a la demandante NELSY RUBIELA GUERRERO RODRIGUEZ el beneficio de “AMPARO DE POBREZA” para que la continúe representando dentro del proceso VERBAL SUMARIO –MODIFICACION -AUMENTO- DE CUOTA ALIMENTARIA- promovido en contra de ANCIZAR RODRIGUEZ ZULUAGA.

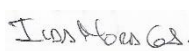
Para tal efecto se designa al Dr. JORGE OMAR VALENCIA ARIAS, abogado litigante para que actúe en representación de la actora, a quien se le notificará tal como lo prevé el artículo 154 del CGP a su correo electrónico jvalenciaarias05@gmail.com

NOTIFÍQUESE.



PAOLA JANNETH ASCENCIO ORTEGA
JUEZ

mcqv.

JUZGADO SEXTO DE FAMILIA DEL CIRCUITO MANIZALES – CALDAS <u>NOTIFICACIÓN POR ESTADO</u> El auto anterior se notifica en el Estado No. 100 el 15 de junio de 2021.  ILDA NORA GIRALDO SALAZAR Secretaria
--